2026/2570

16.11.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2570 DEL CONSEJO

de 16 de noviembre de 2026

que modifica la Decisión (PESC) 2024/385 por la que se establecen medidas restrictivas contra Hamás y la Yihad Islámica Palestina y contra quienes apoyen, faciliten o permitan sus acciones violentas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 19 de enero de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/385 [1].

(2) Habida cuenta de la amenaza persistente que plantean Hamás y la Yihad Islámica Palestina, deben añadirse una persona y una entidad a las listas de personas físicas y jurídicas, grupos, entidades y organismos que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2024/385.

(3) Procede también aclarar que los Estados miembros podrán conceder exenciones de la prohibición de entrada en el territorio de la Unión Europea establecida en la Decisión (PESC) 2024/385 cuando la entrada o el tránsito sean necesarios para el cumplimiento de una diligencia judicial o para el cumplimiento por una persona enumerada en el anexo de una pena privativa de libertad en un Estado miembro.

(4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2024/385 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2024/385 se modifica como sigue:

1) El artículo 1, apartado 7, se sustituye por el texto siguiente:

«Los Estados miembros también podrán conceder exenciones a las medidas impuestas con arreglo al apartado 1 en los casos en que la entrada o el tránsito sean necesarios para el cumplimiento de una diligencia judicial o para el cumplimiento por una persona enumerada en el anexo de una pena privativa de libertad en un Estado miembro.».

2) El anexo se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 16 de noviembre de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

[1] Decisión (PESC) 2024/385 del Consejo, de 19 de enero de 2024, por la que se establecen medidas restrictivas contra Hamás y la Yihad Islámica Palestina y contra quienes apoyen, faciliten o permitan sus acciones violentas (DO L, 2024/385, 19.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/385/oj).

ANEXO

El anexo de la Decisión (PESC) 2024/385 se modifica como sigue:

1) En el epígrafe «A. Personas físicas», se añade la entrada siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«23.	Mustafa Moin AYASH مصطفى معين عياش alias Mustafa Moen AYYASH, Mustafa AIASH	Fecha de nacimiento: 18.9.1992 Lugar de nacimiento: Gaza Sexo: masculino Número de documento de viaje austriaco para refugiado: K1518177 Número de pasaporte palestino: 6080310 Número de pasaporte palestino: 6214861	Mustafa Moin Ayash es el fundador del medio social de comunicación Gaza Now, que ha solicitado donaciones para Hamás, también mediante criptomonedas. Por lo tanto, participa en la financiación de Hamás.	16.11.2026».

2) En el epígrafe «B. Personas jurídicas, grupos, entidades y organismos» se añade la entrada siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«4.	Gaza Now غزة الآن	Lugar principal de actividad: Europa	Gaza Now es un medio social de comunicación fundado por Mustafa Moin Ayash en el que se solicitan donaciones para Hamás. Por lo tanto, participa en la financiación de Hamás.	16.11.2026».